



## ACUERDO No 01

(2 de febrero de 2024)

Por la cual se aprueba la indexación tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado, acorde a lo establecido en la ley 142 de 1994 julio 11, lo cual establece el régimen de los servicios publico domiciliarios y se dictan otras disposiciones, ARTÍCULO 125. Actualización de las tarifas. Derogado por el Artículo 105 del Decreto 955 de 2000 (Decreto 955 de 2000 Declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1403 de 2000) - Derogado por el Artículo 160 de la Ley 508 de 1999 (Ley 508 de 1999 fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante C-557 de 2000. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Por la cual establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiende hasta 5.000 usuarios en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independiente del número de suscriptores que atienda.

### CONSIDERANDO:

1. Que en función de la Junta Directiva de EMPIENDAMO E.S.P., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes cumplir con el papel de auditoria tarifario local para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, prestado por la entidad en el municipio y, por lo tanto, aprobar las actualizaciones de las tarifas y costos de referencia.
2. Que la actualización tarifaria pretende garantizar la suficiencia financiera de las empresas de servicios públicos en los términos del artículo 87 de la ley 142.

### Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca

[www.empiendamoesp.com](http://www.empiendamoesp.com) Correo electrónico: [empiendamo@piendamo-cauca.gov.co](mailto:empiendamo@piendamo-cauca.gov.co)

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





EMPIENDAMÓ E.S.P.  
Nit: 800.219.666-9

3. El señor gerente presenta el documento técnico de actualización tarifaria de los servicios públicos de acuerdo y alcantarillado los términos de la **LEY 142 DE 1994 ART. 125. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.**
4. Las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, tomando como referencia la variación del IPC calculado por el DANE año 2023.

Por lo anteriormente expuesto:

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Actualizar el estudio de costos y tarifas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según lo siguiente:

### SERVICIO DE ACUEDUCTO

Suscriptores residenciales, comerciales y oficiales

Costo medio	Tarifa 2023	Valor indexar	Tarifa 2024
Cargo fijo	4.356	404	4.760
M3 consumo básico	752	70	822
M3 complementario	905	84	989
M3 consumo suntuario	1.056	97.99	1.154

#### Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca  
[www.empiendamoesp.com](http://www.empiendamoesp.com) Correo electrónico: [empiendamo@piendamo-cauca.gov.co](mailto:empiendamo@piendamo-cauca.gov.co)  
Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





## SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Suscriptores residenciales, comerciales y oficiales

Costo medio	Tarifa 2023	Valor indexar	Tarifa 2024
Cargo fijo	2.405	223	2.628
M3 consumo básico	426	40	466
M3 consumo complementario	426	40	466
M3 consumo suntuario	426	40	466

## TASAS AMBIENTALES

Costo medio	Tarifa 2023	Valor indexar	Tarifa 2024
ACUEDUCTO	2	0.1856	2.19
ALCANTARILLADO	69	6.4032	75.40

### Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca  
[www.empiendamoesp.com](http://www.empiendamoesp.com) Correo electrónico: [empiendam@piendam-cauca.gov.co](mailto:empiendam@piendam-cauca.gov.co)

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





## SERVICIO DE ASEO

### TFR

ESTRATO	Tarifa 2023	Valor indexar	Tarifa 2024
ESTRATO 1	844	78	922
ESTRATO 2	844	78	922
ESTRATO 3	844	78	922
COMERCIAL	844	78	922
OFICIAL	844	78	922

### TBL

ESTRATO	Tarifa 2023	Valor indexar	Tarifa 2024
ESTRATO 1	108	10	118
ESTRATO 2	108	10	118
ESTRATO 3	108	10	118
COMERCIAL	108	10	118
OFICIAL	108	10	118

### Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca

[www.empiendamoesp.com](http://www.empiendamoesp.com) Correo electrónico: [empiendam@piendam-cauca.gov.co](mailto:empiendam@piendam-cauca.gov.co)

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





### TRT

ESTRATO	Tarifa 2023	Valor indexar	Tarifa 2024
ESTRATO 1	4.490	417	4.907
ESTRATO 2	4.490	417	4.907
ESTRATO 3	4.490	417	4.907
COMERCIAL	4.490	417	4.907
OFICIAL	4.490	417	4.907

### TTE

ESTRATO	Tarifa 2023	Valor indexar	Tarifa 2024
ESTRATO 1	963	89	1.052
ESTRATO 2	963	89	1.052
ESTRATO 3	963	89	1.052
COMERCIAL	963	89	1.052
OFICIAL	963	89	1.052

### TDT

ESTRATO	Tarifa 2023	Valor indexar	Tarifa 2024
ESTRATO 1	1.910	177	2.087
ESTRATO 2	1.910	177	2.087
ESTRATO 3	1.910	177	2.087
COMERCIAL	1.910	177	2.087
OFICIAL	1.910	177	2.087

#### Su Empresa Amiga

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca

[www.empiendamoesp.com](http://www.empiendamoesp.com) Correo electrónico: [empiendam@piendam-cauca.gov.co](mailto:empiendam@piendam-cauca.gov.co)

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS





**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las tarifas relacionadas en el artículo primero, rigen a partir de la facturación correspondiente al mes de febrero de 2024, el cual es facturado en el mes de marzo 2024.

**ARTICULO TERCERO:** Las tarifas aprobadas en este acuerdo deberán ser publicadas y enviadas a la SSPD y CRA, antes de la publicación.

**ARTICULO CUARTO:** Para la aplicación del equilibrio económico de subsidios y contribuciones de que trata el decreto 1013 2005, el gerente anualmente realizara el cálculo de subsidios y contribuciones, según lo dispuesto por el honorable concejo municipal.

**ARTICULO QUINTO:** el presente acuerdo rige a partir del 1 de febrero de 2024.

Dado en Piendamó – Tunia a los dos (2) días del mes de febrero del veinte y cuatro (2024).

**JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA**

Presidente

**DORA LILIA TROCHEZ ESCOBAR**

Secretaria

Proyecto: Clara Inés Calambas – Asesor Financiero

Reviso y Aprobó: Yoni Olmedo Rodríguez - Gerente

**Su Empresa Amiga**

Sede Administrativa y Planta de Tratamiento: Barrio San Cayetano, Piendamó, Cauca

[www.empiendamoesp.com](http://www.empiendamoesp.com) Correo electrónico: [empiendam@piendam-cauca.gov.co](mailto:empiendam@piendam-cauca.gov.co)

Celular 311 397 65 61

Vigilada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

